

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41719 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

En el presente procedimiento Concurso Ordinario 687/2017, se ha dictado Auto de fecha 9 de noviembre de 2020 por la que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Promociones La Loma del Puerto, S.L., con C.I.F. B04283677, por cumplimiento del plan de liquidación.

Se declara la extinción de la mercantil Promociones La Loma del Puerto, S.L., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 9 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Angeles Bossini Ruiz.

ID: A200055376-1